Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C. 23 de julio de 2026.

Señores:
FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- UNIEMPRESARIAL
NIT. 8 3 0 0 8 4 8 7 6 - 6
JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA
Representante Legal
jgutierreza@uniempresarial.edu.co
Ciudad.

REF: **ACEPTACION OFERTA PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SBV-MC-021-2026.**

Respetado Señor Juan Alfredo,

El **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **SBV-MC-021-2026** con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por **FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA-UNIEMPRESARIAL**, identificada con NIT No. 8 3 0 0 8 4 8 7 6 - 6, representada legalmente por el señor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.226.836 de Usaquén, el día 14 de julio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el número **SBV-MC-PS-197-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES.

2- ALCANCE: El alcance del proceso comprende el diseño, planeación y desarrollo de un proceso de formación en economía circular, dirigido a empresarios y actores de sectores productivos priorizados del departamento de Cundinamarca, mediante una modalidad virtual sincrónica que facilite la participación de actores ubicados en diferentes municipios del territorio Cundinamarqués.

El proceso de formación deberá contemplar contenidos teóricos y prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades relacionadas con sostenibilidad, uso eficiente de recursos, innovación, competitividad y modelos de negocio sostenibles, promoviendo la apropiación de herramientas y estrategias de economía circular aplicables a diferentes sectores productivos.
Así mismo, el proceso deberá incluir metodologías participativas y espacios de análisis orientados a la comprensión de problemáticas y oportunidades relacionadas con el aprovechamiento eficiente de materiales, agua y energía, así como el fortalecimiento de prácticas empresariales sostenibles en el territorio.

La formación deberá estar orientada a una población como mínimo de cuarenta (40) personas, distribuidos conforme a la metodología y capacidad operativa propuesta por el contratista.

El alcance incluirá como mínimo:

- Desarrollo de sesiones de formación virtual sincrónica.
- El proceso de formación deberá contemplar una intensidad mínima de dieciséis (16) horas.
- Participación de docentes o profesionales especializados en economía circular, sostenibilidad y producción sostenible y afines.
- Material de apoyo digital para los participantes.
- Plataforma virtual para el desarrollo de las sesiones.
- Registro y control de asistencia.
- Certificación de participación para quienes cumplan los criterios definidos en el proceso de formación.
- Soporte técnico y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades académicas.

3- CONDICIONES TÉCNICAS: Con el propósito de garantizar la calidad y consistencia del proceso de gestión del conocimiento y capacitación, se establecen las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Modalidad de Formación

El proceso de formación deberá desarrollarse en modalidad virtual sincrónica en plataformas institucionales con estándares específicos de sistemas de gestión de aprendizaje (LMS) tipo Moodle o superiores o mediante plataformas tecnológicas como (Teams, Meet, Zoom, etc), que permitan la interacción en tiempo real entre docentes y participantes, garantizando condiciones adecuadas de conectividad, acceso y participación.

La plataforma propuesta deberá permitir:

- Desarrollo de sesiones virtuales en tiempo real.
- Interacción entre participantes y docentes.
- Distribución de material educativo digital.
- Evaluar el programa de capacitación
- Registro y control de asistencia.
- Soporte técnico básico durante las sesiones

Población Objetivo

El proceso de formación estará dirigido a empresarios y actores de las cadenas de valor de los sectores productivos priorizados mediante nodos en la Estrategia Departamental de Economía Circular.

La población objetivo serán empresarios y actores de las cadenas de valor de los sectores productivos:

- Minería.
- Turismo.
- Curtidor
- Lácteo.

La cobertura esperada será mínima de cuarenta (40) participantes, distribuidos conforme a la metodología propuesta por el oferente y que incluya el contenido descrito a continuación.

Contenidos.

La propuesta académica deberá contemplar como mínimo contenidos relacionados con:

- Fundamentos y principios de economía circular y sostenibilidad.
- Uso eficiente de recursos (agua, energía y materiales).
- Producción sostenible y competitividad empresarial.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Herramientas y estrategias para identificación y análisis de procesos en economía circular aplicadas a sectores productivos.
- Modelos de negocio sostenibles, innovación y competitividad.
- Estrategias de aprovechamiento, valorización y gestión sostenible de residuos de y subproductos.
- Introducción a herramientas de análisis de sostenibilidad y ciclo de vida e indicadores ambientales.
- Casos prácticos y experiencias aplicadas en sectores productivos priorizados del departamento.

Las propuestas podrán complementar los contenidos con enfoques sectoriales y herramientas adicionales relacionadas con sostenibilidad empresarial y transición hacia modelos productivos sostenibles.

d. Equipo Académico

Para el desarrollo del proyecto piloto, se deberá conformar un equipo de trabajo idóneo y multidisciplinario.

PERFIL	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN	RELACIONE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON LA QUE DEBE CONTAR	TIEMPO DE DEDICACIÓN MÍNIMA EN EL PROYECTO
Director (a)Técnico / Coordinador del proyecto	1	Administrador (a), Administrador (a) Ambiental, Ingeniero (a) ambiental, Industrial, Forestal, o profesional en ciencias ambientales, con postgrado en Gerencia, Ambiental, economía circular, Sostenibilidad, Gerencia Estratégica, Gestión de Organizaciones.	Experiencia en coordinación técnica y administrativa de proyectos ambientales, enfocados en la gestión de residuos e implementación de estrategias de economía circular en el sector industrial. Experiencia Relacionada mínima de 3 años	100%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Docentes	3	Profesional en áreas de Ingeniería ambiental, industrial o similares. con Maestria o PhD	Experiencia en proyectos ambientales, enfocados en la transformación de residuos y desarrollo de nuevos productos con enfoque en economía circular. Sostenibilidad y experiencia productiva en los sectores priorizados. Experiencia Relacionada mínima 3 años	100%

e. Material académico y apoyo pedagógico

El oferente deberá garantizar la entrega de material académico digital de apoyo para los participantes, relacionado con las temáticas desarrolladas durante el proceso de formación.

Así mismo, deberá contemplar acompañamiento logístico y soporte técnico básico para el adecuado desarrollo de las sesiones virtuales.

f. Certificación

El oferente deberá entregar certificación de participación a los asistentes que cumplan con los criterios mínimos de asistencia y participación definidos dentro del proceso de formación.

g. Informe de ejecución

Al finalizar el proceso, el oferente deberá entregar un informe que contenga como mínimo:

- Relación de actividades desarrolladas.
- Registro de participantes y asistencia.
- Evidencias del desarrollo de las sesiones.
- Relación de participantes certificados.
- Resultados generales del proceso de formación.
- Registro fotográfico y/o capturas de pantalla de las sesiones virtuales, cuando aplique.

h. Habilitación de la Entidad u Institución Proponente: El proponente deberá acreditar personería jurídica vigente y demostrar que su objeto social —registrado en su respectiva matrícula mercantil de la Cámara de Comercio—, su experiencia institucional o su trayectoria técnica, guarde relación directa con actividades de capacitación, formación informal, normalización, certificación, gestión del conocimiento o transferencia de capacidades.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La idoneidad y competencia técnica para el desarrollo integral del servicio se verificarán exclusivamente a través de las condiciones de experiencia institucional y del perfil del equipo de trabajo exigidos en los demás apartados de la presente invitación

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del Contrato, el CONTRATISTA adquirirá para con El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) El contratista deberá pactar con el supervisor del contrato las fechas de las capacitaciones.
2) El contratista entregara la relación de actividades desarrolladas.
3) El contratista entregara el registro de participantes, asistencia, registro fotográfico y evidencias del desarrollo de las sesiones.
4) El contratista entregara la relación de participantes certificados.
5) El contratista entregara un informe de los resultados generales del proceso de formación.
6) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7) El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8) El contratista deberá suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
9) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2) Presentar al departamento el Plan de trabajo (cronograma) dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al perfeccionamiento del contrato.
3) Cumplir con el objeto, alcance y condiciones técnicas del contrato.
4) Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, emitidos por el departamento los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del contrato y se entienden aceptados por las partes mediante la suscripción del mismo.
5) Presentar informes mensuales al supervisor del departamento sobre el avance en el desarrollo de las actividades realizadas de acuerdo con el plan

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

operativo establecido, y el informe final de ejecución técnica y financiera del contrato con los soportes documentales respectivo en medio físico y magnético.

6) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Departamento los trámites contractuales a que haya lugar para cumplir con el alcance del objeto del contrato.

7) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

8) Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato realice el supervisor.

9) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del contrato.

10) Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación acerca de los derechos de autor, publicidad y reconocimiento de la autoría mediante el logo o símbolo institucional de la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca y la mención 'Copyright Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca', en cada documento que en desarrollo del precitado contrato use la información de la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca, en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA transfiere de manera total, exclusiva y sin limitación temporal o territorial a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Bienestar Verde, todos los derechos patrimoniales de autor sobre los documentos, módulos, videos y demás material digital creado en ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA conservará únicamente los derechos morales irrenunciables sobre las obras".

11) Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del contrato el acta de liquidación.

12) El representante legal de la persona jurídica contratante y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021.

13) Las demás que sean inherentes al objeto del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:

1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

5- VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.369.944)**, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, conforme propuesta presentada por EL CONTRATISTA:

exigidas por la entidad.

OFERTA ECONOMICA							
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	Diseño y ejecución de un curso y demás procesos de formación en economía circular dirigidos a los cuatro nodos de economía circular del departamento de Cundinamarca, orientados al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas de sus actores.	40	Personas	86101700 86132000 86101710	CAPACITACIÓN	$434.248,6	$17.369.944

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de julio de 2026

Juan Alfredo Pinto Saavedra
CC. 3226836
RL. Uniempresarial
NIT. 830084876

Juan Alfredo Pinto Saavedra
C.C. No 3.226.836 expedida en Usaquén
Representante Legal
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá
Nit: 830084876-6
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@uniempresarial.edu.co;
arivera@uniempresarial.edu.co

6- FORMA DE PAGO: La Secretaría de Bienestar Verde pagará al Contratista el valor del contrato en 2 pagos, de acuerdo con la ejecución del plan del trabajo, así:

•Un primer pago del 90% del valor total del contrato que corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.632.950)**, con la ejecución del 90% del curso, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor.
•Un segundo pago del 10% del valor total del contrato que corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.736.994)**, con el avance y ejecución del 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo aprobado por el supervisor y la suscripción del acta de liquidación.

Los anteriores valores se pagarán previa presentación de factura, entrega del informe de actividades con los respectivos anexos, informe del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago estará sujeto al Plan Anual Mensual de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado “INFORMACIÓN DE PROVEEDORES”, el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

Previo cumplimiento de:

- Entrega de los bienes en las cantidades y características técnicas exigidas en los lugares establecido por el Supervisor.
- Presentación de la factura.
- Acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Informe y aval expedido por el supervisor del Contrato. El supervisor solamente certificara los ítems que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor, de acuerdo con los precios presentados en la oferta económica.
- La SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE solo cancelará los bienes que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios aceptados a través del contrato.
- Por lo tanto, el valor del contrato se ejecutará de acuerdo a los bienes

efectivamente entregados y multiplicados por su valor unitario.

Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de Bienestar Verde.

TRIBUTOS: Dentro de la carga impositiva se deben considerar los Impuestos de carácter Departamental establecidos, así:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICACION	0,2%

7- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de tres (3) meses, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No 51-53 Bogotá D.C.y será ejecutado en plataformas institucionales o mediante plataformas tecnológicas.

9- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Departamento – Secretaría de Bienestar Verde- mediante el presente contrato se sujeta a la apropiación presupuestal correspondiente, conforme a los Certificados de disponibilidad Presupuestal: No. CDP : 710079771 de fecha 13.03.2026. Concepto pre- contractual 4183 del 12.03.2026

10. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de Tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del **CONTRATISTA.**

11. MULTAS: En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE**, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato; en caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo o de la garantía constituida, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** adoptará los correctivos que correspondan.

13- SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaria de Bienestar Verde que designe el Ordenador del Gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 dela Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

14- GARANTÍAS En consideración con el objeto a contratar y a la naturaleza del mismo el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir una garantía única a favor de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE**, que cubra los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como, a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

15- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.-Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3- La Invitación Publica 4- La propuesta presentada con sus formatos y anexos. 5.- Carta de Aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

18- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

19- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE.**

20- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

21- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

22- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del certificado de registro presupuestal por parte del Director de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

23- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

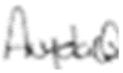
Cordialmente,

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario de Bienestar Verde

Proyectó: Camila Ramos- Contratista SBV

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Revisó y aprobó: Luis Miguel Castañeda – Contratista SBV 

Revisó: Angela Ospina- Profesional U SBV 

ANEXO 1.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FORMATO No 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS

-APROBACIÓN-
Adey Mauricio Rivera
Asesio
CC1125722
2026-07-14 10:26:54 -05

A. Modalidad de Formación

El proceso de formación deberá desarrollarse en modalidad virtual sincrónica en plataformas institucionales con estándares específicos de sistemas de gestión de aprendizaje (LMS) tipo Moodle o superiores o mediante plataformas tecnológicas como (Teams, Meet, Zoom, etc), que permitan la interacción en tiempo real entre docentes y participantes, garantizando condiciones adecuadas de conectividad, acceso y participación.

La plataforma propuesta deberá permitir:

- Desarrollo de sesiones virtuales en tiempo real.
- Interacción entre participantes y docentes.
- Distribución de material educativo digital.
- Evaluar el programa de capacitación
- Registro y control de asistencia.
- Soporte técnico básico durante las sesiones

B. Población Objetivo

El proceso de formación estará dirigido a empresarios y actores de las cadenas de valor de los sectores productivos priorizados mediante nodos en la Estrategia Departamental de Economía Circular.

La población objetivo serán empresarios y actores de las cadenas de valor de los sectores productivos:

- Minería.
- Turismo.
- Curtidor
- Lácteo.

La cobertura esperada será mínima de cuarenta (40) participantes, distribuidos conforme a la metodología propuesta por el oferente y que incluya el contenido descrito a continuación.

C. Contenidos.

La propuesta académica deberá contemplar como mínimo contenidos relacionados con:

- Fundamentos y principios de economía circular y sostenibilidad.
- Uso eficiente de recursos (agua, energía y materiales).
- Producción sostenible y competitividad empresarial.
- Herramientas y estrategias para identificación y análisis de procesos en economía circular aplicadas a sectores productivos.
- Modelos de negocio sostenibles, innovación y competitividad.
- Estrategias de aprovechamiento, valorización y gestión sostenible de residuos de y subproductos.
- Introducción a herramientas de análisis de sostenibilidad y ciclo de vida e indicadores ambientales.
- Casos prácticos y experiencias aplicadas en sectores productivos priorizados del departamento.

Las propuestas podrán complementar los contenidos con enfoques sectoriales y herramientas adicionales relacionadas con sostenibilidad empresarial y transición hacia modelos productivos sostenibles.

D. Equipo Académico

Para el desarrollo del proyecto piloto, se deberá conformar un equipo de trabajo idóneo y multidisciplinario.

PERFIL CANTIDAD REQUERIDA DESCRIPCIÓN RELACIONE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON LA QUE DEBE CONTAR TIEMPO DE DEDICACIÓN MÍNIMA EN EL PROYECTO

Director (a)Técnico / Coordinador del proyecto 1 Administrador(a), Administrador (a) Ambiental, Ingeniero (a) ambiental, Industrial, Forestal, o profesional en ciencias ambientales, con postgrado en Gerencia, Ambiental, economía circular, Sostenibilidad, Gerencia Estratégica, Gestión de Organizaciones. Experiencia en coordinación técnica y administrativa de proyectos ambientales, enfocados en la gestión de residuos e implementación de estrategias de economía circular en el sector industrial. 100%

- Experiencia Relacionada mínima de 3 años

Docentes 3 Profesional en áreas de Ingeniería ambiental, industrial o similares. con Maestría o PhD Experiencia en proyectos ambientales, enfocados en la transformación de residuos y desarrollo de nuevos productos con enfoque en economía circular. Sostenibilidad y experiencia productiva en los sectores priorizados. 100%

- Experiencia Relacionada mínima 3 años

Los perfiles presentados deberán acreditar experiencia en procesos académicos, capacitación o acompañamiento técnico relacionados con las temáticas objeto del proceso.

E. Material académico y apoyo pedagógico.

El proponente deberá garantizar la entrega de material académico digital de apoyo para los participantes, relacionado con las temáticas desarrolladas durante el proceso de formación.

Así mismo, deberá contemplar acompañamiento logístico y soporte técnico básico para el adecuado desarrollo de las sesiones virtuales.

F. Certificación

El proponente deberá entregar certificación de participación a los asistentes que cumplan con los criterios mínimos de asistencia y participación definidos dentro del proceso de formación.

G. Informe de ejecución

Al finalizar el proceso, el oferente deberá entregar un informe que contenga como mínimo:

- Relación de actividades desarrolladas.
- Registro de participantes y asistencia.
- Evidencias del desarrollo de las sesiones.
- Relación de participantes certificados.
- Resultados generales del proceso de formación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Registro fotográfico y/o capturas de pantalla de las sesiones virtuales, cuando aplique.

H. La entidad o institución proponente deberá garantizar que cuenta con personería jurídica vigente como Institución de Educación Superior (IES) aprobada por el Ministerio de Educación, o en su defecto, si es un instituto técnico, que cuenta con certificación de calidad en sus programas de formación para el trabajo debidamente registrados ante la Secretaría de Educación competente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de julio de 2026.

Juan Alfredo Pinto Saavedra
CC. 3226836
RL. Uniempresarial
NIT. 830084876

Juan Alfredo Pinto Saavedra
C.C. No 3.226.836 expedida en Usaquén
Representante Legal
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá
Nit: 830084876-6
Dirección: Carrera 33A # 30 – 20
Número de teléfono: 316 0571584
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@uniempresarial.edu.co; arivera@uniempresarial.edu.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co